

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Madrid

Madrid, a 24 de diciembre de 2008.

Ref.: Fondo de Titulización de Activos UCI 9.- Hecho relevante.- Amortización de los Bonos de la Serie A_____

Estimado Sres.:

Hacemos referencia al F.T.A. UCI 9 (en adelante, el "**Fondo**") constituido en virtud de escritura pública otorgada el 16 de junio de 2003, cuyo folleto de constitución fue inscrito en los Registros Oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (la "**CNMV**") el 12 de junio de 2003 (en adelante, el "**Folleto Informativo**").

Por la presente comunicación, SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "**Sociedad Gestora**"), en nombre y representación del Fondo, pone en conocimiento de la CNMV que en la Fecha de Pago de 19/12/08 , en relación con la amortización de los Bonos de las Series B y C, se ha aplicado la regla excepcional de no amortizarlas a prorrata junto con los Bonos de la Serie A, tal y como se venía haciendo hasta la fecha, en virtud del apartado II.11.3 del Folleto Informativo y todo ello como consecuencia de que el Saldo Vivo de los Derechos de Crédito con morosidad igual o superior a noventa (90) días en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la Fecha de Pago citada (19/12/2008) es igual o superior al 2,25% del saldo vivo de dichos Derechos de Crédito a esa misma fecha . En este supuesto, la totalidad de los Fondos Disponibles para Amortización serán destinados a la amortización de los Bonos de la Serie A.

Atentamente,

Ignacio Ortega Gavara

Director General de Santander de Titulización, SGFT, SA